



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 1146 - -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 OCT 2021

VISTO:

El expediente Nº 00201-0227893-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la convocatoria de postulantes para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial a dictarse en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), en el ciclo lectivo 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente ingresan al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) sucesivas promociones para cursar la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, siendo responsabilidad exclusiva y excluyente de dicho Instituto el cumplimiento de todas las etapas del Proceso de Selección y del posterior cursado, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 12333;

Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en la Ley Nº 12333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.);

Que para ello, y de acuerdo a los requisitos previstos en la Ley Nº 12333 y las necesidades relevadas, resulta necesario encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) la convocatoria para cubrir mil doscientas (1.200) vacantes;

Que por lo expuesto, es importante hacer hincapié en dar prioridad a aquellos aspirantes que tengan domicilio en los Departamentos Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Constitución y General López;

Que los alumnos que aprueben el segundo año de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública podrán ser incorporados a la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón General - Subescalafón Seguridad, a ser destinados atento a las necesidades institucionales de la Policía de la Provincia;

Que para la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) implementará un Proceso de Selección que se dividirá en diversas etapas, las que finalizarán con la obtención de un orden de mérito decreciente para cubrir las vacantes otorgadas;

Que los postulantes convocados percibirán una beca mientras dure el cursado, según la reglamentación vigente, de la cual deberán ser debidamente notificados al momento de la incorporación;

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 2 -

///

Que por lo expuesto, habiendo tomado intervención la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio mediante Dictamen N° 898/21, no existiendo objeciones legales que formular, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), el inicio del Proceso de Selección de aspirantes para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, ciclo lectivo 2022-2023, los que podrán aspirar a ser designados en la Policía de la Provincia de Santa Fe, en la medida en que hayan aprobado los objetivos académicos que se fijan, y cumplan con los demás requisitos de ingreso establecidos por Ley N° 12521.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la cantidad de postulantes a ingresar al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.), será de mil doscientos (1.200).

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), deberá aplicar el Plan de Estudios en vigencia para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial Resoluciones del Ministerio de Seguridad N° 1816/18 y del Ministerio de Educación N° 1059/18.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los requisitos de ingreso a ser exigidos a los postulantes corresponderá a lo dispuesto por la Ley N° 12333 y demás normativas de aplicación, cuyas especificaciones obran en el ANEXO I - "REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN", para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, el cual forma parte del presente decisorio en una (1) foja útil.

ARTÍCULO 5º: Determinar que, a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) planificará y ejecutará un Proceso de Selección que, luego de la inscripción, se dividirá en las siguientes etapas: I) Primera Etapa: Examen Psicológico y Primera Junta Médica; II) Examen Intelectual; III) Examen de Aptitud Física; IV) Segunda Junta Médica; y, V) Etapa Social; resultando todos los exámenes eliminatorios, conforme cronograma y condiciones que se detallan en el ANEXO II - "PROCESO DE SELECCIÓN", que se agrega y forma parte integrante de la presente norma en tres (3) fojas útiles.

ARTÍCULO 6º: Establecer que cumplida la última etapa, se confeccionará un orden de mérito en forma decreciente, a fin de cubrir las vacantes disponibles, otorgando prioridad a aquellos que tengan domicilio en los Departamentos Belgrano, Iriondo, Caseros, San

///



Provincia de Santa Fe

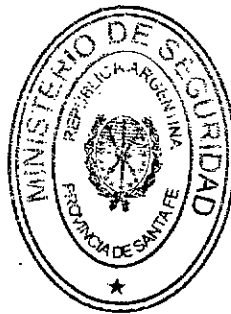
Ministerio de Seguridad

- 3 -

///

Lorenzo, Rosario, Constitución y General López.

ARTICULO 7º: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), y archívese.




Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 1146 - -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 OCT 2021

ANEXO I

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACIÓN

1) PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Ser argentino, nativo o por opción.
- b) Tener entre 18 y 28 años de edad hasta el 30/06/2022 inclusive.
- c) Tener título secundario o polimodal completo (excluyente sin adeudar materias a la fecha de la incorporación), el mismo deberá estar registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- d) Poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón General, Subescalafón Seguridad de la Policía de la Provincia de Santa Fe, debiendo superar los exámenes psicológicos y médicos de ingreso.
- e) No haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta.
- f) No encontrarse procesado por la justicia nacional o provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecte su buen nombre y honor
- g) No ser empleado de la Administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.
- h) No haber sido destituido, cesanteado o exonerado de la Administración pública nacional, provincial, municipal y/o comunal.
- i) Presentar la documentación necesaria en la forma y plazo que se establezca.

2) PARA LA INCORPORACIÓN:

- a) Haber cumplido con el Proceso de Selección.
- b) Haber obtenido un orden de mérito que permita ser considerado dentro de las vacantes que se determinen.
- c) Haber obtenido y presentado su título secundario definitivo y registrado en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- d) Haber obtenido el apto médico definitivo en caso de haber resultado condicional en la Junta Médica.
- e) Firmar un contrato de beca previa aceptación voluntaria del Reglamento de Alumnado del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.).
- f) Presentarse en el Instituto en la fecha y con los elementos requeridos para su incorporación.


Abog. JORGE LAGRÃ
MINISTRO DE SEGURIDAD





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN Nº 1146 --

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 OCT 2021

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN

1) DIFUSIÓN:

La difusión de la convocatoria la realizará el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en el portal web del gobierno provincial (www.santafe.gob.ar/seguridad) y en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar) a partir del dictado de la presente norma.

Los resultados de las etapas del proceso y convocatorias a las diferentes instancias se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar) y se podrán encontrar los estudios complementarios del examen médico, los programas del examen intelectual y las pruebas del examen de aptitud física, incluyendo fechas, turnos, condiciones y requisitos para la realización de cada examen.

Será exigencia excluyente presentarse a cada examen con su Documento Nacional de Identidad (DNI). Los resultados se publicarán en la web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia estando identificado cada postulante por su número de legajo de inscripción (N.L.I.). Todos los exámenes serán eliminatorios y se desarrollarán en las instalaciones del Instituto de Seguridad Pública en la ciudad de Recreo y/o Rosario.

2) INSCRIPCIÓN:

Desde el **8 de octubre al 31 de octubre de 2021 inclusive**. El aspirante deberá inscribirse a la convocatoria vía on-line en la página web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/seguridad).

Finalizada correctamente la inscripción, el sistema entregará una constancia con el número de legajo de inscripción (N.L.I.), que deberá imprimirse por ser la única documentación que confirmará la inscripción. Esta es "condicional" hasta la entrega de la documentación exigida.

El interesado una vez inscripto, deberá aguardar la finalización del período de inscripción y las indicaciones que se publicarán en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar).

En las indicaciones se informará cuando el aspirante deberá concurrir al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia con la siguiente documentación (**de carácter excluyente**):

- a) Constancia de inscripción donde consta el número de legajo de inscripción (N.L.I.).
- b) Original y fotocopia legalizada del DNI, anverso y reverso de DNI tarjeta.
- c) Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
- d) Fotocopia legalizada del certificado final de estudio secundario o constancia de título en trámite, registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el cual deberá ser entregado el día del ingreso.

Al presentar la documentación completa, la inscripción será "confirmada", recibiendo el

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 2 -

///

postulante una constancia del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia que registrará la fecha de recepción.

El legajo de inscripción y la documentación presentada tienen carácter de "declaración jurada", cualquier falsedad incurrida en los mismos será causal inmediata de separación del proceso de selección.

3) ETAPA DE EXÁMENES:

I. PRIMERA ETAPA: Entrega de documentación, Examen Psicológico y Primera Junta Médica. Rendirán los postulantes correctamente inscriptos, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia, debiendo presentarse con el total de la documentación enumerada en el Punto 2 "Inscripción".

Para el desarrollo y corrección del examen, el instituto de Seguridad Pública de la Provincia recibirá el apoyo de profesionales asignados por el Ministerio de Seguridad.

II. EXAMEN INTELECTUAL: Rendirán los postulantes que aprobaron la etapa anterior, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia, debiendo presentarse con bolígrafo azul.

III. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA: Rendirán los postulantes que aprobaron las dos etapas anteriores, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia, debiendo presentarse con certificado de apto deportivo, firmado por un médico cardiólogo, y ropa de gimnasia.

IV. SEGUNDA JUNTA MÉDICA: Rendirán los postulantes que aprobaron las etapas anteriores, en la fecha a publicar en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia, debiendo presentarse con el total de los estudios médicos que sean requeridos.

V. ETAPA SOCIAL.

4) ORDEN DE MÉRITO:

Cumplida la última etapa, con el personal que haya obtenido y conserve las aptitudes psicofísicas al momento del ingreso y a fin de cubrir las vacantes que se establezcan, se confeccionará un orden de mérito en forma decreciente y con prioridad en aquellos que tengan domicilio en los Departamentos de Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Constitución y General López.

Los resultados serán publicados en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar).

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 3 -

///

5) NOTIFICACIONES Y RECURSOS:

A lo largo de todo el proceso de selección se considera notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página web del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (www.isepsantafe.edu.ar) de listados, turnos de exámenes y calificaciones, identificados los postulantes con el número de legajo de inscripción (N.L.I.).

Todo aquel postulante que se considere afectado por el resultado de algunas de las etapas del proceso de selección podrá interponer los recursos correspondientes, que deberán ser presentados por escrito ante el Director General del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe (I.Se.P.), se exceptúan de ser recurridos el Examen Intelectual y el Examen de Aptitud Física ya que son de entera responsabilidad personal del postulante.

Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD

